



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 910 -2014-GRJ/ORAF

Huancayo, 03 DIC. 2014

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO:

El Reporte N° 753-2014-GRJ/ORAF-ORH, del 03/12/2014, sobre propuesta para designación de representantes ante la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc, que es parte integrante del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, dispone en su artículo 1 la devolución de aportes al FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, así como los aportes efectuados por sus respectivos empleadores el Estado y otros en la proporción que les corresponda debidamente actualizados;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29625 – Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo; y mediante el Decreto Supremo N° 016-2014-EF, se aprueba las normas reglamentarias para la implementación de lo dispuesto en la septuagésima segunda disposición complementaria final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Que, el numeral 1 de literal B del documento denominado "Instructivo para generar archivos de texto con información solicitada en el dirigido a empleadores formulario 2 – Ley N° 29625", precisa que **"El empleador debe acreditar a un representante ante la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc"**;

Que, en virtud a lo anterior, el Subdirector de Recursos Humanos, mediante el instrumento señalado en el exordio propone la designación de los representantes ante la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc, encargada de efectuar todos los procedimientos y procesos que sean necesarios para cumplir con la devolución a todos los trabajadores que contribuyeron al FONAVI, el total actualizado de sus aportes que fueron descontados de sus remuneraciones, así como los aportes efectuados por sus respectivos empleadores el Estado y otros en la proporción que les corresponda debidamente actualizados;

Estando a lo propuesto y contando con visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos; y

En uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 233-2011-GR-JUNIN/PR, modificada por las Resoluciones Ejecutivas Regionales Nos. 354 y 427-2011-GR-JUNIN/PR y 495-2012-GR-JUNIN/PR; y de conformidad a las normas legales y reglamentarias señaladas.



7-3193
03/12/14



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como representantes ante la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc, encargada de efectuar todos los procedimientos y procesos que sean necesarios para cumplir con la devolución a todos los trabajadores que contribuyeron al FONAVI, a los siguientes servidores:

Representante titular : Benlly Richar YASUDA CANEZ (DNI. N° 20077261)

Representante suplente : Víctor Julio ROJAS BALTAZAR (DNI. N° 41597523)

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el representante suplente actuará sólo en ausencia legalmente autorizada del representante titular.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, a la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc, al legajo personal y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LASR/DORAF.
RLP/SDORH.


MBA/CPC, Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 DIC 2014


Abog. Rodrigo Luya Pérez
SECRETARIO GENERAL (e)